

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00015

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE UNIDADES VEHICULARES DE LA GEREDU	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010362	SERVICIO INVENTARIADOR PARA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Objetivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05/02/2026 17:57:00-0500



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIOS DE UNIDADES VEHICULARES

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Control Patrimonial – GEREDU.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicios del Ingeniero Mecánico debidamente colegiado, para el diagnóstico situacional de vehículos, tales como camionetas, microbús y motocicleta para la evaluación y formulación de informe técnico.

La Gerencia Regional de Educación Cusco considera prioritario y de necesidad urgente la evaluación de sus vehículos los cuales se encuentran en posesión, en aras de efectuar el sinceramiento de la información y su valorización de los mismos. Siendo los siguientes:

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Color	Placa	Año	Estado
1	Motocicleta	CZ	125 Sport	Marro/Crema	MI-8398		INOPERATIVO
2	Camioneta	NISSAN	Frontier	Plata metálico	PIA-591		Operativo
3	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata metálico	EGZ-541		En circulación
4	Camioneta	Toyota	BJ60LGKRC	Beige	RQ- 6863		En circulación
5	Camioneta	Toyota	22R4020272	Turquesa oscuro metálico	EGO-500		En circulación
6	Microbús	Toyota	Hiace	Blanco	EGZ-249		Operativo

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa C0025-GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y SANEMIENTO DE LOS BIENES.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es contar con un informe de evaluación técnica y tasación comercial de los vehículos asignados a la GEREDU, tales como: camionetas, microbús y motocicleta.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para la realización del inventario vehicular para cuyo efecto deberá emitir el Informe, indicando el estado situacional de los vehículos (revisión técnica), adjuntando los siguientes:

- INFORME TÉCNICO DE 04 CAMIONETAS, 01 MICROBÚS Y 01 MOTOCICLETA. Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memoria Descriptiva y Panel de Fotos.
- Boleta Informativa de SUNARP.
- La carta debe indicar si los accesorios o piezas son originales de la motocicleta,





- d) La revisión de las unidades vehiculares, si fuese necesario se trasladará a una rampa para su verificación de la parte baja del vehículo.

Nota: Los gastos correrán a cuenta del proveedor.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. DEL POSTOR

+FORMACION ACADEMICA

Nivel educativo:

Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
Constancia	---	Superior no Universitaria Incompleta	Constancia	---	Maestría Incompleta
Titulado Técnico Superior		Superior no Universitaria Completa	Egresado		Maestría Completa
Constancia	---	Superior Universitaria Incompleta	Magister		
Egresado		Superior Universitaria Completa	Constancia	---	Doctorado Incompleto
Bachiller			Egresado		Doctorado Completo
X Titulado Universitario			Doctor		
Primaria		Sin nivel superior	X Colegiatura		Colegiado
Secundaria			X Habilitado		

Título profesional de Mecánica con colegiatura habilitada, debidamente acreditado con copia fotostática.

+CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

- Conocimiento de Ofimática, acreditado con certificado:

Ofimática	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Power Point		X		

+EXPERIENCIA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Experiencia laboral específica: Más de 1 año, en Inventario y/o Peritaje, acreditado con Contrato, Certificado de Trabajo, Orden de Servicios, constancia de prestación de servicio y Recibo por Honorarios.

+REQUISITOS INDISPENSABLES

- Copia de Título Profesional
- Copia de DNI
- Ficha RUC activo y Habido
- Contar con el registro nacional de proveedores -RNP
- Declaración Jurada (del Proveedor y de Código de cuenta interbancaria y cuenta de detacciones)

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.2.1 LUGAR

Los bienes serán revisados en:

Item	Lugar	Descripción	Marca	Modelo	Color	Placa	Estado
1	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Motocicleta	CZ	125 Sport	Marro/Crema	MI-8398	INOPERATIVO
2	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Camioneta	NISSAN	Frontier	Plata metálico	PIA-591	Operativo
3	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata metálico	EGZ-541	En circulación
4	Canchón de Miraflores, distrito de San Jerónimo	Camioneta	Toyota	BJ60LGKRC	Beige	RQ- 6863	INOPERATIVO
5	Canchón de Miraflores, distrito de San Jerónimo	Camioneta	Toyota	22R4020272	Turquesa oscuro metálico	EGO-500	INOPERATIVO
6	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Microbús	Toyota	Hiace	Blanco	EGZ-249	Operativo

7.2.2 PLAZO



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de entrega será de diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio,

8. ENTREGABLES

- El Contratista emitirá los informes por cada vehículo, indicando el estado situacional de los vehículos (revisión técnica), adjuntando los siguientes:
 - a. **INFORME TÉCNICO POR LA MOTOCICLETA (01 Motocicleta)**. Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
 - b. **INFORME TÉCNICO POR CADA CAMIONETA (04 Camionetas Nissan y Toyota)**, Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
 - c. **INFORME TÉCNICO POR EL MICROBUS (01 Microbus)**, Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
 - d. Boleta Informativa de SUNARP (de aplicar).
 - e. La carta debe indicar de forma específica e individualizada si los accesorios o piezas de cada vehículo son originales.
 - f. La revisión de las unidades vehiculares, si fuese necesario se trasladará a una rampa para su verificación de la parte baja del vehículo por lo que deberá ser siendo **responsabilidad del proveedor contar con dicho instrumento**.

Nota: Los gastos de alimentación, traslado, trámites y otros correrán a cuenta del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, en Único Pago, una vez recibido el servicio, en un plazo de treinta (30) días calendario, previa conformidad del Área Usuaria, a la presentación del Informe y comprobante de pago.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del servicio recibido.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida del servicio y por los vicios ocultos del servicio, por un plazo de 06 meses, contados a partir de la conformidad otorgada.

12. PENALIDADES



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Gerencia Regional
de Educación Cusco

**INFORME TÉCNICO
DE MOTOCICLETA N°
XXX-2026**

Elaborado
por:

Tec.XXXXXXX

Fecha:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

AREA:

CODIGO PATRIMONIAL:

DENOMINACIÓN CATALOGO:

USUARIO:

1.- DATOS GENERALES:

1.3.	MARCA		2.1.	TIPO DE CUADRO	
1.4.	MODELO		2.2.	PLACA	
1.5.	SERIE		2.3.	Nº DE MOTOR	
1.6.	AÑO		2.4.	KILOMETRAJE	
1.7.	COLOR		2.5.	TIPO DE COMBUSTIBLE	

2. ANTECEDENTES

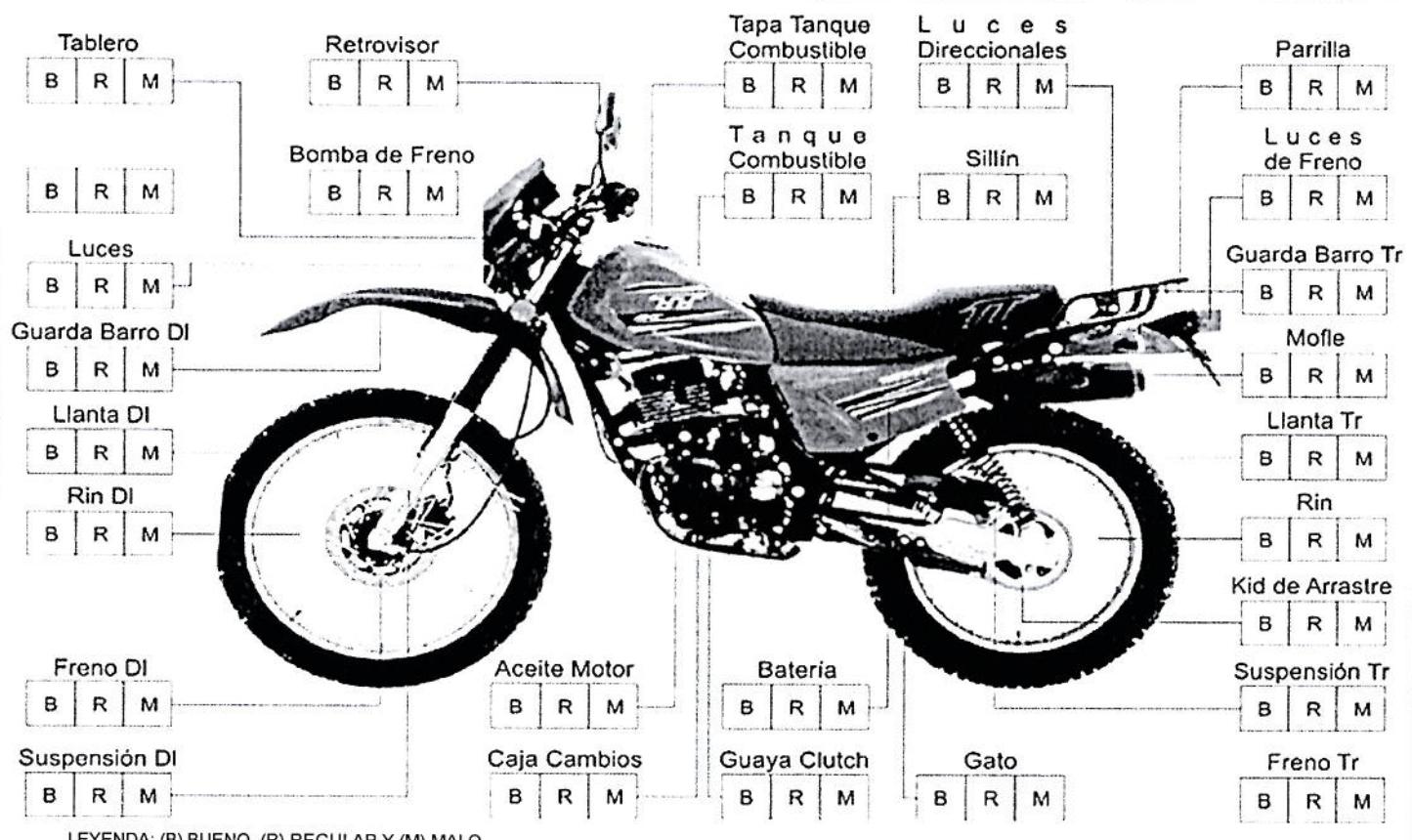
En fecha _____ quien suscribe el presente documento, procedió a realizar la evaluación de la unidad vehicular de 02 ruedas – _____ motocicleta para determinar su grado de operatividad.

3. EVALUACION

CRITERIOS	ESTADO			OBSERVACIONES
	B	M	N/A	
3.1 NIVEL DE ACEITE				
3.2 FUGAS DE ACEITE (GOTEO CONTINUO)				
3.3 ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LUCES DELANTERAS (INTENSIDAD)				
3.4 ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LUCES DE FRENO TRASERAS				
3.5 ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LUCES DIRECCIONALES DELANTERAS Y TRASERAS				
3.6 PEDALES Y MANIGUETAS				
3.7 CHASIS-MANURIO				
3.8 REPOSAPIES CONDUCTOR Y PASAJERO				
3.9 LATONERÍA Y SILLÍN				
3.10 SUSPENSION (AMORTIGUADORES)				
3.11 FRENOS (DELANTEROS Y TRASEROS) DISCO O CAMPANA				
3.12 LLANTAS-LABRADO				

3.13	RINES-RADIOS				
3.14	KIT DE ARRASTRE (CADENA-DISCO)				
3.15	TABLERO (pilotos) VELOCIMETRO-REVOLUCIONES-INDICADORES				
3.16	PITO				
3.17	ESPEJOS RETROVISORES				
3.18	GATO (central y lateral)				
3.19	MOFLE (ESTADO-ROTOP-DEFECTUOSOS-RUIDO)				
3.20	PLACAS (NO TENERLAS-DEFECTUOSAS-SIN PERMISO-TAPADAS-ADULTERADA)				

4. REFERENCIA VISUAL



5. DIAGNOSTICO

Se determina que para contar con disponibilidad operativa se requiere realizar un mantenimiento correctivo con una serie de actividades como las descritas a continuación según el siguiente detalle: (EJEMPLOS)

- Desmontaje de inyectores, balancines de motor y bielas con sus respectivos pistones
- Desmontaje de la culata del motor y Turbocompresor
- Drenar aceite de motor
- Desmontaje de Carter de Motor
- Extracción de las 06 camisas de los cilindros del Mono bloque
- Limpieza del motor y culata (cabezal del monobloque de motor), además de otros componentes del motor
- Instalación de metales de bancada del cigüeñal de motor

- Instalación de un turbocompresor nuevo
- Instalación de 06 camisas nuevas en el monobloque
- Instalación de los 06 pistones desmontados con anillos nuevos y metales de biela en los cilindros
- Instalación de culata con los respectivos ajustes necesarios a realizar
- Cambio de sensores del motor
- Diagnosticar y corregir códigos eléctricos en caso hubiera hasta garantizar funcionamiento correcto
- Realizar prueba de presiones hasta garantizar funcionamiento correcto
- Instalación de inyectores, balancines y calibración de motor
- Realizar cambio total de aceite de motor, refrigerante, filtro separador de agua, filtro de combustible y filtro de aceite

6. CONCLUSIONES

Por las consideraciones descritas se concluye :

7. RECOMENDACIONES (de determinar reparación incluir lista de repuestos que se necesitaran)

Se recomienda XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero Mecánico xxxxxxxxx
DNI N° xxxxxxxxx

PANEL FOTOGRAFICO DE INFORME TECNICO

FOTO PANORAMICA

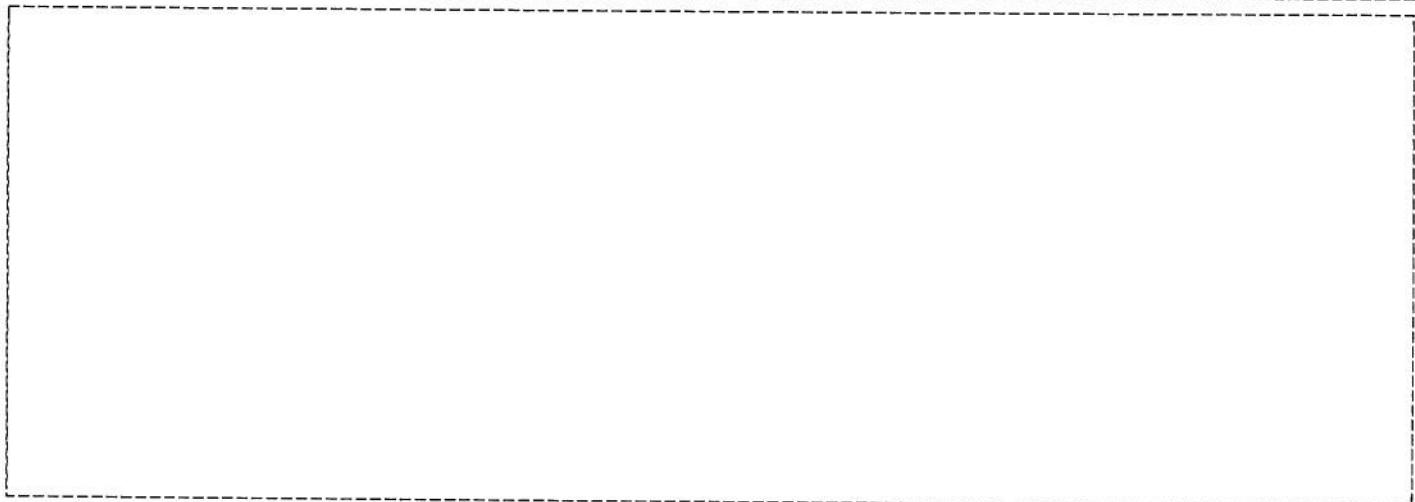


FOTO MOTOR



FOTO SISTEMA DE FRENOS

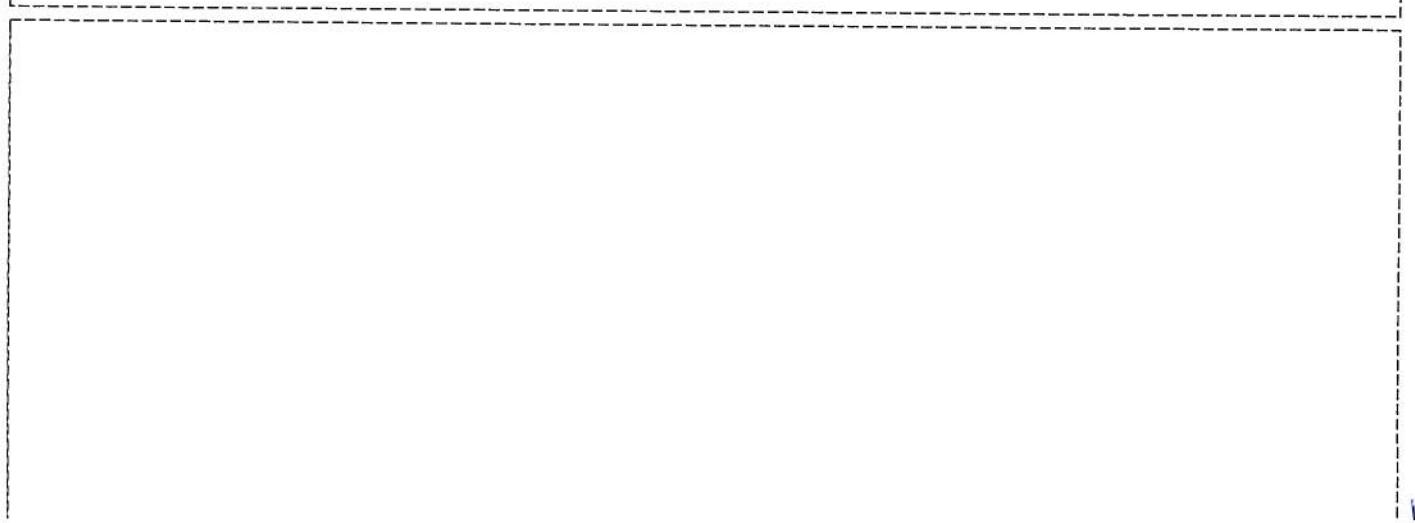


FOTO DE LA SUSPENSION

FOTO DEL SISTEMA ELECTRICO

FOTO DE LOS NEUMATICOS